



AUTORIZACIÓN PARA EL CAMPAMENTO 2024

Yo _____, con DNI _____, como individuo adulto declaro que voy a participar en el campamento que el **Grupo Scout Besana** (Valladolid) llevará a cabo del 28 de julio al 11 de agosto de 2024 en La Bastida, Salamanca.

Con la presente autorización acepto las normas de obligado cumplimiento que se establece para este campamento (y que están relatadas y enumeradas a continuación), y la posesión por parte de los monitores del grupo responsables de los datos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad.

NORMAS PARA LOS ACAMPADOS

1. Entrar en las tiendas solo para dormir, cambiarse de ropa o limpiarlas.
2. Prohibido cambiarse de tiendas.
3. Obligado el aseo antes del desayuno y el cepillado de dientes tras cada comida
4. Todos los días se limpiarán las tiendas en las que solo se puede tener, saco, aislante y pijama
5. No se puede salir bajo ninguna circunstancia del campamento sin supervisión de monitor.
6. Queda prohibido el acceso a las siguientes zonas del campamento:
 - carpa de material
 - carpa de monitores
 - cocina y despensa
 - tienda de botiquín
 - cualquier tienda de monitores
7. Las horas de sueño son solo para descanso.
8. Se respetará al máximo la autoridad de todos los monitores.
9. Se respetarán las instalaciones.
10. Las necesidades fisiológicas se harán en las letrinas destinadas para tal efecto por los miembros del campamento.
11. El baño se realizará a sus horas y en los lugares destinados a ello.
12. No se podrán llevar chucherías de ningún tipo, ni objetos innecesarios como teléfonos, mp3, mp4, videoconsolas, etc.
13. Está terminantemente prohibido llevar machetes, sí estará permitido una navaja pequeña (que no tenga más de 4 dedos de longitud).
14. Se dormirán en tiendas de campaña exceptuando otra indicación por parte de los monitores.
15. Se respetarán los horarios, así como la programación de todos los días.
16. Es imprescindible que todos los participantes lleven la pañoleta.

NORMAS PARA FAMILIAS Y TUTORES LEGALES



1. Las visitas al campamento están prohibidas, excluyéndose las que por carácter de urgencia o fundamentales tuviera que realizarse.
2. Ningún familiar o persona que no sea el firmante de la inscripción podrá llevarse a su hijo/a pupilo/a del campamento, y en el caso de padres separados o divorciados en los que la patria potestad sea compartida, habrá de rellenarse una autorización que el Grupo facilitara en el momento de su inscripción.
3. Una vez iniciado el campamento si por causas ajenas al Grupo el participante se ausentara, no se devolverá ni abonará ninguna cuantía económica, salvo causa médica justificada.
4. En caso de intervención quirúrgica, medicación, o cualquiera otra circunstancia medica análoga y que se realice o sea con carácter de urgencia, y no hubiera o se pudiera solicitar autorización expresa de los padres o tutores, bien por la gravedad, que exigiera decisión inmediata o por circunstancias físicas ajenas al grupo, el coordinador del campamento tomara la medida o medidas que considere necesarias y oportunas.
5. A ningún chico que participe en el campamento se le administrará ninguna medicación si no es bajo preinscripción médica o previa autorización de sus padres.
6. Está totalmente prohibido beber o consumir drogas durante el campamento. Realizar cualquiera de estas acciones implica la exclusión inmediata del chico del campamento.
7. El incumplimiento de todas estas normas, y las que durante el campamento pudieran ser de desarrollo y utilidad podrá implicar la exclusión de la actividad, no cabiendo la posibilidad de la devolución total o parcial de ninguna cuantía económica.

Quedo enterado, y doy fe con mi firma de la conformidad y acatamiento de todas las normas aquí establecidas.

- Estoy de acuerdo con que los monitores responsable puedan transportarme en su coche particular en caso de necesidad

Valladolid, a ____ de _____ de 2024

SELLO DEL GRUPO SCOUT BESANA

Firma del interesado

**ESTA AUTORIZACIÓN CONSTA DE DOS PÁGINAS QUE HABRÁ DE RELLENARSE POR
DUPLICADO**